DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO, 29 JUL 2016

EX. N° 1269/ **VISTOS**: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el Programa de Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas y Alcohol, Atención Secundaria -2016.

2) Resolución Exenta N° 1951, 29/06/16, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, ingresada en Oficina de Partes el 13/07/16.

D E C R E T O:

Apruébese convenio celebrado ente el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 10 de marzo del 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE